

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

**ACUERDO DE CONCEJO N°032-2024-MDT/CM**

Túcume, 19 de febrero 2024

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de febrero del 2024 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N° 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 40° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades menciona “(...) Mediante ordenanzas, se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones dentro de los límites establecidos por ley”.

Que, mediante Informe N°0051-2024 MDT/GM de fecha 08 de febrero del 2024 emitida por el Gerente Municipal, quien pone a disposición del pleno del concejo proyecto la Ordenanza que prohíbe la instalación de toldos en la vía pública del casco urbano y zonas de Transitabilidad.

Que, mediante informe N°007-2024 MDT/OCAJ de fecha 02 febrero emitido por el jefe de la oficina central de Asesoría Jurídica, Opina que resulta PROCEDENTE y VIABLE que la solicitud de Ordenanza Municipal que Prohíbe la instalación de toldos en la vía pública del casco urbano y zonas de transitabilidad de la Municipalidad Distrital de Túcume.

Que, mediante Informe N°010-2024 MDT/GAT fecha 16 de enero del 2024 emitido por el Gerente de Administración Tributaria, quien emite su opinión señalando que se prohíban este tipo de permisos (instalación de toldos), ya que estos generan desorden en el distrito, la ingesta de licor, consumo estufacientes, pleitos callejeros, entre otros.

Que, habiéndose escuchado el informe oral del señor Alcalde, se procede al respectivo debate; y finalmente se somete a la votación respectiva, resultando su aprobación por **UNANIMIDAD** de los señores regidores: Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura; Se aprueba con la respectiva dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME  
OFICINA DE JUNTA LOCAL  
INFORMÁTICA

22/01/2024

EXP. HORA: 11:17

FIRMA

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.**

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el proyecto de Ordenanza Municipal que PROHÍBE LA INSTALACIÓN DE TOLDOS EN LA VÍA PÚBLICA DEL CASCO URBANO Y ZONAS DE TRANSITABILIDAD DEL DISTRITO DE TÚCUME.**

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo.**

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al ciudadano y Gestión Documentaria, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME  
*Tomás Sandoval Baldera*  
Tomás Sandoval Baldera  
ALCALDE